

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 28 de Enero de 2008

N° 17.795

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 300 del 22/01/08 – Subsidios a personas carenciadas	403
M.S.P. N° 301 del 22/01/08 – Subsidios a personas carenciadas	403
M.S.P. N° 302 del 22/01/08 – Subsidios a personas carenciadas	404
M.ED. N° 303 del 22/01/08 – Designa a la Dra. Elsa Esther Parodi en el cargo de Responsable del Area Legal de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales	404
M.F. y O.P. N° 305 del 22/01/08 – Designa a la Cra. Aida Alicia Pandolfi en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Servicio de Administración Financiera	405
M.F. y O.P. N° 307 del 22/01/08 – Designa a la C.P.N. Marianela Cansino en el cargo de Coordinador General de la Coordinación Económica Financiera de la Subsecretaría de Financiamiento	405
M.F. y O.P. N° 308 del 22/01/08 – Designa al Sr. Silvestre Aníbal Arce en el cargo de Coordinador de Servicios de Infraestructura de la Dirección General de Informática	406
M.F. y O.P. N° 309 del 22/01/08 – Designa al Sr. Horacio Héctor Mazzei en el cargo de Coordinador de Desarrollo y Sistema de la Dirección General de Informática	406
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 291 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Lic. Claudia Alicia Ríos	407
S.G.G. N° 292 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Cr. Gustavo Ramón Villar	407
S.G.G. N° 293 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Cr. Gonzalo Fernando Martínez	407
S.G.G. N° 294 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Cra. Juliana Carolina García	407
S.G.G. N° 295 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Lic. Pablo Daniel Epstein	407
S.G.G. N° 296 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Cr. Carlos Darío Torres	408
S.G.G. N° 298 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – C.U. Marcelo Alejandro Fernández	408
S.G.G. N° 299 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Sr. Pablo Cristian Sánchez	408
M.ED. N° 304 del 22/01/08 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia	408
M.F. y O.P. N° 306 del 22/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Rosendo Barros Anachuri	408
M.F. y O.P. N° 310 del 22/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Pedro Alejandro Taibo	408

Pág.

M.F. y O.P. N° 311 del 22/01/08 – Designación de personal en cargo político – Lic. Miguel Ernesto Chain	409
M.F. y O.P. N° 312 del 22/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Marta Delia Tanquia	409
M.J.S. y D.H. N° 313 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 - Srta. Raquel Esther Cari	409
M.J.S. y D.H. N° 314 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban	409
M.J.S. y D.H. N° 315 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Srta. Yamila Valeria Berconty	409
M.J.S. y D.H. N° 316 del 22/01/08 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96 – Dr. Raúl Alfí Saker	409

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1310 – Club de Campo El Típal – Expte. N° 34-1.199/00	410
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 1311 – Bruno, Juan Carlos – Expte. N° 198.227/07	410
---	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 1312 – D.G.R. c/La Granja Avícola de José A. García – Expte. N° 166.854/06	410
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 1316 – Los Cardones Viajes y Turismo	411
---	-----

AVISO COMERCIAL

N° 1315 – Trama S.A.	411
---------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 1318 – Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta, para el día 23/02/08	411
--	-----

ASAMBLEA

Fág.

N° 1317 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales –
Las Lajitas, para el día 15/02/08 411

RECAUDACION

N° 1319 – Del día 25/01/08 412

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 300**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 871/07 – código 237

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamientos hemodialíticos crónicos y módulos de diálisis peritoneal continua ambulatoria.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase subsidio por un monto de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Diez (\$ 365.810,00), para el pago de tratamien-

tos hemodialíticos crónicos y módulos de diálisis peritoneal continua ambulatoria a diversas personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 03, Actividad 01 y 03, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 301**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 27.837/07 – código 89 y agregados (2 cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de medicamentos.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que el Programa Abastecimiento y la Supervisión Registros Contables del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Diecisiete con Ochenta Centavos (\$ 8.917,80) a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de medicamentos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 302

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 853/07 – código 237

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamientos hemodialíticos crónicos y módulos de diálisis peritoneal continua ambulatoria.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Área Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado

del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por un monto de pesos Doscientos dieciséis Mil Treinta (\$ 216.030,00), para el pago de tratamientos hemodialíticos crónicos y módulos de diálisis peritoneal continua ambulatoria a diversas personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 03, Actividad 01 y 03, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 303

Ministerio de Educación

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Responsable del Área Legal de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Elsa Esther Parodi, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Elsa Esther Parodi – DNI N° 10.697.807 en el cargo de Responsable del Area Legal de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 305

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Aida Alicia Pandolfi para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promueve su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Aida Alicia Pandolfi D.N.I. N° 13.055.207, en cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras

Públicas, con una remuneración equivalente al Nivel Político 2, con vigencia al 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 307

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de dar continuidad en el servicio que brinda la sra. Marianela Cansino, procede designar en el Cargo de Coordinador General de la Coordinación Económica Financiera de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, fuera de escalafón, a partir de día 10-12-07;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Marianela Cansino D.N.I. N° 25.411.719, en el cargo de Coordinador General de la Coordinación Económica Financiera de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, fuera de escalafón, con vigencia al 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspon-

diente a la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 308

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Coordinador de Servicios de Infraestructura de la Dirección General de Informática dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Silvestre Anibal Arce, en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Silvestre Anibal Arce D.N.I. N° 16.887.622, en el cargo de Coordinador de Servicios de Infraestructura de la Dirección General de Informática dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10 de Diciembre de 2007, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Oficina Provincial de Presupuesto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 309

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Coordinador de Desarrollo y Sistema de la Dirección General de Informática dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Horacio Héctor Mazzei, en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Horacio Héctor Mazzei D.N.I. N° 22.508.619, en el cargo de Coordinador de Desarrollo y Sistema de la Dirección General de Informática dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10 de Diciembre de 2007, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Oficina Provincial de Presupuesto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 291 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Lic. Claudia Alicia Ríos, D.N.I. N° 25.122.421, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 292 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Cr. Gustavo Ramón Villar, D.N.I. N° 12.409.398, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 293 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Cr. Gonzalo Fernando Martínez, D.N.I. N° 18.229.171, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remun-

neración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 294 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Cra. Juliana Carolina García, D.N.I. N° 25.064.017, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Administración Gubernamental y Seguridad dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 295 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Lic. Pablo Daniel Epstein, D.N.I. N° 20.609.544, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Administración Gubernamental y Seguridad dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 296 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Cr. Carlos Darío Torres, D.N.I. N° 13.577.804, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Económico – Financiera dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 298 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al C.U. Marcelo Alejandro Fernández, D.N.I. N° 21.634.948, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Planificación y Sistemas dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 299 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Pablo Cristián Sánchez, D.N.I. N° 22.468.122, en el cargo de Asistente Administrativo – 4, de la Gerencia de Coordinación de Administración dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP A4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 304 – 22/01/2008

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Educación y el Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia – DNI N° 14.304.316, a partir del día 1° de enero de 2008 y por el término de 1 (un) año en las mismas condiciones que las dispuestas por Decreto N° 867/06 disponiendo su objeto como Responsable de Inspecciones de Obras en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva – Servicios no personales de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Torino – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 306 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Rosendo Barros Anachuri D.N.I. N° 92.905.157, en cargo Nivel Político 3, a partir del 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 310 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Pedro Alejandro Taibo D.N.I. N° 17.135.058, en Cargo Político Nivel 3 en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 311 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Lic. Miguel Ernesto Chain – D.N.I. N° 20.707.543 en el cargo de Jefe de Programa Sistemas y Tecnología de la Información – Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 312 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Marta Delia Tanquia D.N.I. N° 6.381.881, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 313 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Raquel Esther Cari, D.N.I. N° 6.726.666 en el cargo de Técnico Intermedio en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico-Subgrupo 3, Función Jerárquica III, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 314 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban, D.N.I. N° 13.844.885 en el cargo de Profesional Asistente en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – SubGrupo 2, Función Jerárquica II, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 315 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. Yamila Valeria Berconty, D.N.I. N° 28.784.995 en el cargo de Profesional Asistente en la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional-SubGrupo 2, Función Jerárquica II, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 316 – 22/01/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Raúl Ali Saker, D.N.I. N° 14.488.036 en el cargo de Profesional Asistente en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – SubGrupo 2, Función Jerárquica II, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Los anexos de los Decretos N° 300, 301, 302, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1310

F. N° 0001-1827

Expte. N° 34-1.199/00

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Eduardo Figueroa Bernal,

en representación del “Club de Campo El Típal”, aprobado mediante Resolución N° 042 del Ministerio de Hacienda de fecha 21/05/96, tramita concesión de uso de aguas públicas subterráneas de dren (galería filtrante) derivada del Río San Lorenzo, margen izquierdo, para abastecimiento de una población de 3.400 personas que conforman el referido Club de Campo, con caudal de 9,81 l/seg. para uso poblacional y 1,77 l/seg. para uso recreativo, con carácter permanente.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Diciembre de 2.007.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 31/01/2008

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1311

F. N° 0001-1829

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados “Bruno, Juan Carlos - Sucesorio”, Expte. N° 198.227/07. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/01/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1312

F. v/c N° 0002-0057

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Juzgado de 1° Instancia de Procesos Ejecutivos 3 Nom., Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ La Granja Avícola de José Antonio García s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 166.854/06 cita al demandado a comparecer en juicio, para que en término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario el “Nuevo Diario”. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2007. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/01/2008

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1316

F. N° 0001-1842

Los Cardones Viajes y Turismo

Vendedor: Victor Mario Wojtuñ, DNI 11.824.436, argentino, domiciliado en casa N° 18 del B° El Portal, ciudad; Comprador: Gonzalo Javier Cullell Yudi, DNI 26.899.891, domiciliado en calle Mitre N° 248, Piso 4to. Dpto. "C", ciudad, Fondo de Comercio: agencia de viaje y turismo denominada "Los Cardones Viajes y Turismo", Leg. 11.453, Disp. 347/02 ubicada en Mitre N° 248 Piso 4to. Dpto. "C", ciudad. Oposiciones: Ley 11.867, en Avda. Sarmiento N° 985, ciudad, Estudio Contable del CPN Arturo Jorge Mimessi.

Imp. \$ 250,00

e) 28/01 al 01/02/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1315

F. N° 0001-1839

Trama S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por Asamblea del día 27 de Enero de 2007 se ha designado Nuevo Directorio como sigue:

- Director Titular Presidente: Sr.: Raúl Agustín López, D.N.I. n° 7.771.057

- Director Suplente: Sra.: Teresa Urdaneta de López, D.N.I. n° 10.248.136.

Mandato por tres años hasta asamblea cierre ejercicio 30 de Noviembre 2009.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/12/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/01/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1318

F. N° 0001-1850

Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Febrero de 2008 a horas 9,00 a llevarse a cabo en la sede de esta Asociación, sita en calle 12 de Octubre N° 801, P.B., de Salta Capital, para tratar y considerar modificaciones al Estatuto según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Modificaciones al sistema electoral para la elección de autoridades de la Asociación.

2.- Limitación del régimen de licencias para los asociados a la misma.

3.- Prohibición para ser prestador directo de Obras Sociales con las cuales se mantiene convenio.

4.- Fijación de viáticos y/o gastos para el desempeño de las funciones que cumple el Secretario General.

Lic. Claudio Fernández Zamora

Presidente

Lic. Carlos Poma Salvadores

Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 28/01/2008

ASAMBLEA

O.P. N° 1317

F. N° 0001-1844

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales – Las Lajitas – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Las Lajitas convocan a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Febrero del año dos mil ocho a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Lectura Memoria Anual.
- 3.- Aprobación Balance año 2005 y 2006.
- 4.- Elección Nueva Comisión Directiva.
- 5.- Lugar de reunión: Centro de Jubilados y Pensionados - Mariano Moreno – Las Lajitas a Hs. 17:00.

Coronel Ramón Cruz
Presidente
Nelida C. de Mukdsi
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 28/01/2008

RECAUDACION

O.P. N° 1319

Saldo anterior	\$ 33.075,40
Recaudación del día 25/01/08	\$ 439,00
TOTAL	\$ 33.514,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar